

Decálogo del movimiento24DOS

El movimiento24DOS presenta los puntos esenciales de su ideario ante las elecciones del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en la que promueve y apoya la candidatura encabezada por Nicolás González-Cuéllar Serrano.

- 1) Fortalecimiento del derecho de defensa y de la asistencia letrada y reconocimiento expreso de la libertad e independencia del Abogado en la anunciada reforma de la Constitución, en el que el ICAM debe participar.
- 2) Aprobación de una Ley Orgánica reguladora del Derecho de Defensa, a la Asistencia Letrada y del Secreto Profesional del Abogado.
- 3) Supresión absoluta de las tasas judiciales.
- 4) Inmediato y completo acceso al atestado policial por parte del Abogado del detenido desde su llamamiento.
- 5) Plazo máximo improrrogable de seis meses para el secreto sumarial.
- 6) Instauración de un órgano colegial para la prevención del blanqueo de capitales que garantice el cumplimiento por los abogados de sus obligaciones legales de colaboración, con rigurosa observancia del secreto profesional en la defensa y la asistencia letrada para la prevención, gestión y resolución de conflictos.
- 7) Total transparencia de las candidaturas en las campañas electorales del ICAM y prohibición de contratación de las entidades que aporten fondos, bienes o servicios durante el mandato de la Junta de Gobierno elegida, con verificación externa de la actuación económica de todos los contendientes.
- 8) Retribución de los Abogados llamados por el Colegio a defender a las personas con derecho a la asistencia jurídica gratuita, mediante el turno de oficio. Se hará con arreglo a valores de mercado, gestionando directamente el Colegio los fondos públicos asignados a tal fin, sin intermediación de la Comunidad de Madrid, con absoluta transparencia y conforme a criterios de eficiencia y economía. Asimismo, el Colegio velará por dotar de los medios adecuados a los abogados jóvenes para el ejercicio de la profesión.
- 9) Reconocimiento de la "cláusula de conciencia" del Abogado en despachos colectivos, firmas y empresas, para la efectividad de la libertad e independencia en el ejercicio de la profesión.
- 10) El Colegio colaborará lealmente con la Administración de Justicia vigilando posibles excesos o abusos contra la libertad e independencia de los abogados.